



### INVITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 27 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 41 fracción XX, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 77 y 81 de su Reglamento; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables, la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la Dirección de Adquisiciones y Obra, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida José Vasconcelos número 208, piso 18, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en apego al **Contrato Marco** del Servicio Integral de Limpieza 2021, invita a participar a todos **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”** conservando en todo momento el respeto a los Derechos Humanos, conforme a lo siguiente:

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN APEGO AL CONTRATO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 2021

No. IA-009J2X001-E14-2021

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**





**ÍNDICE:**

- I. DATOS GENERALES.**
  1. PROEMIO.
  2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
  3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
  4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
  5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
  6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
  7. PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS
  8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
  9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
  10. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.
  11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (CUANDO APLIQUE).
  12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
  13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
  14. TIPO DE CONTRATO.
  15. ADJUDICACIÓN A UN PARTICIPANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
  16. MODELO DE CONTRATO.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
  17. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
  18. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
  19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
  20. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
  21. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
  22. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
  23. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.
  24. JUNTA DE ACLARACIONES.
  25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  26. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN
  27. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
  28. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
  29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.





**IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.**

- 30. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 31. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 32. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 33. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- 34. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
- 35. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 36. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 37. COMUNICACIÓN CON LA API.
- 38. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
- 39. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 40. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 41. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- 42. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 43. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.**

- 44. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS PARTICIPANTES.
- 45. PARTICIPANTE GANADOR.

**VII. INCONFORMIDADES.**

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**





## ANEXOS:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES
2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
3. MODELO DE CONTRATO.
4. FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 6-A. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
7. PROPUESTA ECONÓMICA
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
11. DECLARACION DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
12. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.
13. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
14. FORMATO PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
15. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
16. MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
17. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
18. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
19. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

Esta invitación y sus anexos constan de 77 hojas.





## TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, participante, partida, renglón, concepto o posición, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Anticipo:** Pago adelantado que la API entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación de servicios.

**API:** la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de la invitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de invitación, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta invitación o que se deriven de la misma.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Invitación o procedimiento de invitación:** el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional para la contratación de servicios.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley, LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la API dependiente de la SFP.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

**Proposiciones o propuestas:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los participantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





## I. DATOS GENERALES.

### 1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral Tuxpan, S. A. de C. V., en lo sucesivo API, a través de la *Subgerencia de Administración*, con domicilio en *Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a todos **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** de **“EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”** a participar del procedimiento para el **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”** con destino a las áreas mencionadas de esta Administración Portuaria, de conformidad con el **anexo (1)**.

Se informa a los Participantes que el proceso correspondiente a esta convocatoria, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los Participantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas <http://www.gob.mx/tramites/denuncias-quejas-e-inconformidades>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta convocatoria de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

### 2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

El presente procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas es por medio electrónico y es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 28 de la Ley, y en el cual los participantes solo podrán participar a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

### 3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Esta invitación tiene asignado por CompraNet el No. **IA-009J2X001-E14-2021**

### 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta invitación abarcará los ejercicios fiscales de 2021 y 2022.

### 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el participante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la API y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en español. Cualquier





otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el participante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la invitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ÉSTA SE PRESENTA EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.**

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente al 2021.

Las erogaciones que deriven del ejercicio 2022. Estará condicionada a que la “API” tenga autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS

Conforme a la *Cláusula Sexta, numeral I, inciso b)* del **Contrato Marco** emitido por la **SHCP** que a la letra dice:

*“... cuando la prestación del servicio rebase los montos máximos de contratación en que se ubique la dependencia o entidad para la adjudicación directa, establecidos de conformidad con el artículo 42 primer párrafo de la LAASSP, la contratación se realizará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica, que se substanciará conforme al artículo 43 y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento, a través de CompraNet, y al cual se deberá invitar a todos los Posibles Proveedores del servicio que formen parte del Contrato Marco, debiendo adjudicar el contrato a aquél que ofrezca las mejores condiciones de contratación...”*

De acuerdo con lo anterior, la **API** solo podrá invitar a participar en el presente procedimiento, a aquellas personas físicas o morales que hayan formalizado el **Contrato Marco** formalizado por la **SHCP** el 11 de marzo de 2021, para la contratación del servicio integral de limpieza, así como sus respectivos convenios de adhesión.

Por lo tanto, la difusión de la **Convocatoria** del presente procedimiento, es de carácter informativo, de conformidad con el artículo 77, cuarto párrafo del **Reglamento**, que a la letra dice: *“La difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.”*

## 8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.





México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **anexo (18)**, de esta invitación.

Asimismo, los participantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

### 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos establecidos en el **Contrato Marco** y que considera las especificaciones, características y requerimientos que se señalan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

**NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE.**

### 10. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.

La asignación de esta contratación se hará con base en partidas completas de conformidad con el **anexo (1)** de esta invitación. **SI EL PARTICIPANTE COTIZA PARTIDA INCOMPLETA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

### 11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (CUANDO APLIQUE)

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, se deberá considerar lo establecido en la cláusula QUINTA del CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA 2021, en el que podrá ofertar en precios iguales o mayores a los contenidos en el Anexo 2 del contrato marco.

Así mismo los posibles proveedores no podrán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios máximo referidos.

### 12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los participantes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **anexo (1)**

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-normalizacion>

<http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>

### 13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas objeto de la presente invitación no se aplicaran pruebas.

### 14. TIPO DE CONTRATO.

El contrato específico que se formalice derivado de la presente invitación será por cantidades previamente determinadas en los términos de los artículos 45 de La Ley y 81 de El Reglamento.







**15. ADJUDICACIÓN A UN PARTICIPANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

El “servicio” materia de la presente Invitación se adjudicará a un solo “participante”, por lo que no será aplicable el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

**16. MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato específico para la presente Invitación, es el establecido en el **anexo 3** de la presente “Invitación” y está fundamentado en el oficio número 700.2019.1855 de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante el cual la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite los Lineamientos para la Administración de los Contrato Marco; en su primer lineamiento señala; “Para los contratos específicos que se celebren por parte de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal amparo de un contrato marco, se deberán utilizar los modelos de contratos específicos que se contienen en los documentos anexos de dichos instrumentos y solo completar la información de la dependencia o entidad, y la correspondiente a sus políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios”.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**17. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

| ACTIVIDAD  | FECHA      | HORA        |
|--|------------|-------------|
| Publicación en CompraNet                         | 19/05/2021 |             |
| Junta de Aclaraciones                            | 21/05/2021 | 11:00 horas |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 25/05/2021 | 11:00 horas |
| Junta pública para dar a conocer el fallo        | 28/05/2021 | 11:00 horas |
| Firma del Contrato                               | 31/05/2021 |             |

**18. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley la presente invitación se publicará a través de la página de internet de la API; además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página de CompraNet. La API no está obligada a entregar una versión impresa al participante.

**19. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la API en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**20. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los participantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la API no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL PARTICIPANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**





## 21. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del participante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

## 22. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del participante.

**22.1.** El escrito que exhiban los participantes (personas físicas o morales), contendrá los siguientes datos:

**22.1.1. Del participante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

**22.1.2. Del representante legal del participante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **anexo (4)**. **SI EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

## 23. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

La API podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la invitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en su página de internet y en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

## 24. JUNTA DE ACLARACIONES.

**24.1.** La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la invitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes.

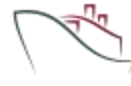
**24.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta invitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la API o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **anexo (6)**.





- 24.3. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y para eso utilizarán el **anexo (6-A)** “formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones”.
- 24.4. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los participantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003. El medio físico que la contenga le será devuelto al participante en la junta de aclaraciones.
- 24.5. La API tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante la que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 24.6. En la fecha, lugar y hora indicados en la invitación, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, del representante del OIC, procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 24.7. La API podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la invitación.
- 24.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la API y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los participantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 24.9. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la API informará a los participantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la API informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 24.10. La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la API en la junta de aclaraciones.
- 24.11. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta invitación, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, PODRÁN SER DESECHADAS.**
- 24.12. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la API por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la API las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la API deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 24.13. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de





firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los participantes, en sustitución de la notificación personal.

**24.14.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la invitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**24.15.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los asistentes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

## **25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**25.1.** El representante de la API realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de esta invitación, sin la presencia de los participantes invitados.

**25.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún participante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

**25.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los participantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

**25.4.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

**25.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la API.

**25.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la invitación y/o a las proposiciones de los participantes.

**25.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.

**25.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

**25.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los participantes al acta respectiva.

**25.10.** Los participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se





contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

- 25.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante y, en su caso, el designado por el OIC rubricarán las partes de las proposiciones (indicar las partes de la propuesta técnica y económica que deberán ser rubricadas) presentadas por los participantes. También será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

- 25.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los participantes en la *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

## **26. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se suspenderá la invitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente invitación, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

## **27. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, en los siguientes casos:

- 27.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 27.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En caso de ser cancelada esta invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los participantes a través de CompraNet.

## **28. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la invitación cuando:

- 28.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta invitación;
- 28.2.** Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la API o convenientes si así lo considera la API; o
- 28.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la invitación por los conceptos de los incisos 27.1. o 27.2., se hará del conocimiento de los participantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

## **29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

### **29.1. EMISIÓN DEL FALLO.**





Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la API emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 29.1.1.** La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
- 29.1.2.** La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 29.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 29.1.4.** Nombre(s) del (o los) participante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada participante;
- 29.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías;
- 29.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 29.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la API.

## **29.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

En la fecha y hora señaladas en la invitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la API dará a conocer el fallo del procedimiento a los participantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los participantes, en sustitución de la notificación personal.

- 29.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 29.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los participantes en *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

## **29.3. FIRMA DEL CONTRATO.**

- 29.3.1.** La firma del contrato se realizará en la fecha y hora señalada en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES o en el acta de fallo en *Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*. La API entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al participante ganador. El representante del participante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos de este documento. Aquel participante ganador que no firme el contrato en la fecha señalada por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.





- 29.3.2.** En caso de que la API, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el participante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la API no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La API procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el participante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- 29.3.3.** La invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

#### IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

#### 30. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la siguiente documentación enlistada:

- 30.1.1.** Propuesta técnica, según lo indicado en el **anexo (2)** de esta convocatoria.
- 30.1.2.** Propuesta económica, según lo indicado en el **anexo (2)** de esta convocatoria y el **(anexo 7)**

#### 31. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El participante ganador prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la invitación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros, conforme con el **Anexo (1)**. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### 32. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Precios fijos: La API requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "PROPUESTA ECONÓMICA", **anexo (7)**.

**SI EL PARTICIPANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

#### 33. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los participantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI EL PARTICIPANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA API, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

#### 34. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los participantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el participante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la





cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el participante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el participante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los participantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

### **35. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **36. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que presente el participante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

### **37. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los participantes no se pondrán en contacto con la API para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre la API en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

### **38. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.**

El participante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los participantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la API o en su nombre, los documentos o información contenida en esta invitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El participante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **anexo (8)**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la API su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.







**39. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

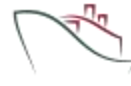
**40. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

El participante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

En la presentación de su proposición, el participante deberá observar lo siguiente:

- 40.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 40.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de invitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 40.3.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet, el participante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 40.4.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL PARTICIPANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**
- 40.5.** Los participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la API. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
- 40.6.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.**
- 40.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA (S) HOJA (S) NO FOLIADA (S) MANTIENEN CONTINUIDAD.**





- 40.8.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ÉSTA FALTA ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.**
- 40.9.** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. Para esta invitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 40.10.** El participante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la API, **anexo (8)** el cuestionario de información general resumida, con la información solicitada, **anexo (17)**.

#### **41. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Además de las causas expresamente señaladas en esta invitación como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún participante tiene acuerdos con otros participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

#### **V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **42. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

Los criterios de evaluación que **"LA API"** tomará en consideración son los siguientes:

En apego a lo establecido en los artículos 29 fracción XIII y 36 de "La Ley" y 51 segundo párrafo del "Reglamento", la evaluación se efectuará bajo la utilización del criterio de evaluación **BINARIO** (cumple o no cumple), mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos y oferte el precio más bajo a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuesta no resulte solvente, la evaluación continuara con la siguiente proposición y así sucesivamente.

El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

- 42.1.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **anexo (1)**.
- 42.2.** Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **anexo (1)**.
- 42.3.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- 42.4.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
- 42.4.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la API. Si el participante no acepta la corrección, se desechará la proposición.





**42.4.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

**42.5.** La API elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

**42.5.1.** En la evaluación técnica el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **anexo (I)** de esta invitación conforme a normas y especificaciones señaladas.

**42.5.2.** En la evaluación económica:

- i.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;
- ii.** Los porcentajes de descuento que ofrece el participante en su proposición, cuando se haya establecido un precio máximo de referencia;
- iii.** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 31; y
- iv.** Aceptación de las condiciones de pago.

### **43. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la API haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

**43.1.** La proposición sólo se adjudicará al participante que cumpla con los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo, para lo cual la API evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;

**43.2.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 32;

**43.3.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

**43.4.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los participantes y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invalide el acto;

**43.5.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

**43.6.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 15.





## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

### 44. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes deberán entregar junto con su proposición:

#### 44.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### 44.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; **anexo (4);**

**NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### 44.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el formado del **anexo (8); SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTE ANEXO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

#### 44.4. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP **anexo (5). SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

#### 44.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la API por escrito; en caso de no proporcionarlo, la API queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

#### 44.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **anexo (9); NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL PARTICIPANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

#### 44.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **anexo (10). SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

#### 44.8. DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta invitación, de conformidad con el **anexo (12). NO PRESENTAR ESTA DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACION, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**





#### **44.9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **anexo (11)**. **NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **44.10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.**

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **anexo (13)**. **SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

#### **44.11. PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Presentar anexo firmado por el representante legal del participante, utilizando el **anexo (14)** de esta Convocatoria.

#### **44.12. MANIFIESTO O ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

Acuse generado en el sistema de la SFP: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es> o el Manifiesto o Acuerdo que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, utilizando el formato del **anexo (16)**. **NO PRESENTAR EL ACUSE O EL MANIFIESTO DE ACUERDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**

#### **44.13. PROPUESTA TECNICA**

El participante deberá presentar la propuesta técnica objeto de esta invitación, de conformidad a lo señalado en el **anexo (1)** de esta invitación, describiendo detalladamente las características del “servicio” que el “participante” oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos solicitados.

#### **44.14. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

En caso de resultar aplicable, presentar anexo firmado por el representante legal de los Invitados, utilizando el **anexo (19)** de esta Convocatoria, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia , y 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

#### **44.15. ESCRITO SOBRE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Escrito en papel membretado firmada por el representante legal, mediante la cual garantice que la disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia en concordancia con lo señalado en el **anexo I, punto 7.6** de la presente





convocatoria. **NO PRESENTAR EL ESCRITO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **44.16. ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA EXPERIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde manifieste que su personal cuenta con la experiencia en la calidad de los servicios, de conformidad con las actividades señaladas en el **anexo I, punto 7.1** de la presente convocatoria. **NO PRESENTAR EL ESCRITO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **44.17. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EL PERSONAL A SU CARGO ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Carta en papel membretado firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **servicio**, estará bajo su responsabilidad única y directa, de conformidad con detallado en el **anexo I, punto 7.9** de la presente **convocatoria**. **NO PRESENTAR EL ESCRITO, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **44.18. PROPUESTA DE TRABAJO.**

Deberá presentar su propuesta de trabajo que incluye: metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) en papel membretado firmada por el representante legal, que permita garantizar la prestación del **servicio** en las condiciones señaladas **anexo I, punto 7.3** de la presente **convocatoria**. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

#### **44.19. RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Deberá presentar en papel membretado y firmada por el representante legal, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas, con los que garantizará la prestación del **servicio**, misma que deberá apegarse al **anexo I, punto 7.4** y el **apéndice I** de la presente **convocatoria**, el cual será nuevo y deberá presentar copia de las facturas y la ficha técnica de los mismos. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

#### **44.20. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE**

Información referente a contratos, que acredite la experiencia del participante, según información solicitada en el **Formato (1)** y detallada en el punto **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 1** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

#### **44.21. ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE**

Información referente a contratos, que acredite la experiencia del participante, según información solicitada en el **Formato (2)** y detallada en el punto **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 1** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

#### **44.22. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA**

Información referente a contratos, que acrediten el cumplimiento de la empresa, de conformidad con la información solicitada en el **Formato (3)** y detallada en el punto **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del **Anexo 1** de esta convocatoria. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**





#### **44.23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Deberá presentar copia de la constancia de opinión positiva emitida en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

#### **44.24. PROPUESTA ECONOMICA**

El “**participante**” deberá presentar la propuesta económica objeto de esta “**invitación**”, en los términos del modelo contenido en el **anexo 7. EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO**

#### **45. PARTICIPANTE GANADOR.**

El participante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

##### **45.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**45.1.1.** Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el participante deberá presentar a la API previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

**45.1.2.** Para efectos de lo anterior, el participante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

**45.1.3.** De igual manera, el participante ganador deberá proporcionar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, del H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para tal efecto, el participante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

**45.1.4.** Los participantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la API podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

**45.2.** RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

**45.3.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:

**45.3.1.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;





- 45.3.2.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 45.3.3.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

## VII. INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la invitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en la Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el participante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

## VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los indicados en el punto 30 de esta convocatoria.

ÁREA CONTRATANTE

L.C. ISABEL TOLEDO TERÁN  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA REQUIRIENTE

C.P.A. CARMEN CRESPO OBANDO  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN







# ANEXOS





## **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES**

### **1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Proporcionar el “Servicio Integral de Limpieza”, en adelante el SERVICIO, en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

El SERVICIO consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de Entidad, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del SERVICIO.

Para efectos de la administración del SERVICIO, LA ENTIDAD designará a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De la misma forma, LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieron al Contrato Marco del SERVICIO se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de la ENTIDAD así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del SERVICIO.

### **2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS**

Los contratos específicos que se celebren, no podrán exceder de la fecha de vigencia establecida para el Contrato Marco. El cual sería desde el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **3. METODOLOGÍA**

LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos determinados en **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO** del presente Anexo.

### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine la ENTIDAD.

La ejecución del SERVICIO se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por LA ENTIDAD para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del SERVICIO.





- b) LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del SERVICIO a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del SERVICIO.
- c) LOS POSIBLES PROVEEDORES serán responsables de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine LA ENTIDAD de conformidad con lo establecido en **DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO** del presente Anexo.
- d) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente Anexo.
- e) LA ENTIDAD establecerá las actividades que requieren de LOS POSIBLES PROVEEDORES, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con **DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO** del presente Anexo.
- f) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por LA ENTIDAD y de LOS POSIBLES PROVEEDORES, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- g) LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a LA ENTIDAD, el comprobante de las cuotas obrero- patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

**DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES proporcionarán el SERVICIO de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

| Áreas        |   | Descripción de la Rutina | Periodo | Frecuencia        |
|--------------|---|--------------------------|---------|-------------------|
| <b>Pisos</b> |   |                          |         |                   |
| 1            | Piso Laminado   | Barrido                  | Diario  | 1 vez al día      |
|              |   | Mopeado                  | Diario  | 1 vez al día      |
| 2            | Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol. | Barrido                  | Diario  | 1 vez al día      |
|              |   | Trapeado                 | Diario  | 1 vez al día      |
|              |   | Pulido (según material)  | Mensual | 1 vez al mes      |
| 3            | Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica                       | Barrido                  | Diario  | 1 vez al día      |
|              |   | Lavado                   | Semanal | 1 vez a la semana |





|                           |  |  |           |                                |
|---------------------------|--|--|-----------|--------------------------------|
| 4                         | Escaleras  | Barrido  | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Trapeado   | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Pulido (según material)  | Mensual   | 1 vez al mes                   |
|                           | Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes (Parque vehicular) | Barrido  | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Lavado   | Semanal   | 1 vez a la semana              |
|                           |  | Lavado del parque vehicular  | Diario    | 1 vez al día                   |
| <b>Núcleos Sanitarios</b> |  |  |           |                                |
| 6                         | Baños  | Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño   | Diario    | 2 veces al día                 |
|                           |  | Desodorizado   | Diario    | 2 veces al día                 |
|                           |  | Lavado de Muros  | Semanal   | 1 vez por semana               |
|                           |  | Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores) | Diario    | Las veces que sean necesarias  |
|                           |  | Despachadores de jabón líquido   | Diario    | Cada vez que se agote el jabón |
| <b>Mobiliario</b>         |  |  |           |                                |
| 7                         | Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio | Limpieza   | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Lavado (metal)   | Quincenal | 1 vez a la quincena            |
|                           |  | Encerado (madera)  | Quincenal | 1 vez a la quincena            |
| 8                         | Sillas y Sillones  | Aspirado   | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Lavado   | Mensual   | 1 vez al mes                   |
| 9                         | Equipos Electrónicos                                       | Sacudido   | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Limpieza   | Semanal   | 1 vez a la semana              |
| 10                        | Cestos de Basura   | Vaciado  | Diario    | Las veces que sea necesario    |
|                           |  | Limpieza   | Diario    | 1 vez al día                   |
|                           |  | Lavado   | Semanal   | 1 vez a la semana              |





|                             |  |          |            |                     |
|-----------------------------|--|----------|------------|---------------------|
| 11                          | Enfriadores de Aire (Rejillas)   | Limpieza | Mensual    | 1 vez al mes        |
| 12                          | Extintores   | Limpieza | Diario     | 1 vez al día        |
| 13                          | Despachadores de Agua (solo parte externa)   | Limpieza | Diario     | 1 vez al día        |
| 14                          | Persianas  | Limpieza | Semanal    | 1 vez a la semana   |
| 15                          | Otros (pupitres, butacas)  | Limpieza | Diario     | 1 vez al día        |
| <b>Cocina</b>               |  |          |            |                     |
| 16                          | Cubiertas  | Sacudido | Diario     | 1 vez al día        |
| 17                          | Refrigeradores y Horno de Microondas   | Limpieza | Diario     | 1 vez al día        |
| <b>Vidrios y Cancelería</b> |  |          |            |                     |
| 18                          | Vidrios Interiores   | Limpieza | Semanal    | 1 vez a la semana   |
| 19                          | Vidrios Exteriores hasta 3.5 m   | Lavado   | Trimestral | 1 vez al trimestre  |
| 20                          | Domos y Parasoles  | Limpieza | Trimestral | 1 vez al trimestre  |
| 21                          | Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas | Limpieza | Diario     | 1 vez al día        |
|                             |  | Lavado   | Quincenal  | 1 vez a la quincena |
| <b>Muros</b>                |  |          |            |                     |
| 22                          | Muros Internos   | Limpieza | Mensual    | 1 vez al mes        |

## 5. HORARIO DE ACTIVIDADES

El SERVICIO se realizará de acuerdo a lo siguiente::

| DÍAS LABORALES  | TURNOS   |
|-----------------|----------|
| Lunes - Viernes | Matutino |

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO objeto del presente Anexo se prestará en los inmuebles de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

- Margen Izquierda del río: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800
- Margen Derecha del río: Carretera a la Barra Sur Km. 7.5 S/N Interior del Recinto Fiscal Portuario, Congregación Tabuco, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800.





- Faro de Recalada, ubicado en la Barra Norte, al margen izquierda del río Tuxpan
- Escollera, ubicada en la Barra Norte, al margen izquierda del río Tuxpan.

| UBICACIÓN DE INMUEBLES             |   |
|------------------------------------|---|
| UBICACION                          | EDIFICIO/OFICINA  |
| Margen Izquierda del río           | Dirección General, Órgano Interno de Control, Oficinas de Comercialización, Oficinas de Administración y Finanzas, Oficinas de la Jefatura de Cesiones, Oficinas de Ingeniería y Operaciones, Casa Habitación en interior de "LA APITUX", Oficinas de Archivo, Caseta 1 de Control de accesos, Áreas de estacionamiento, Bodegas, Faro de Recalada, Palapa en la escollera, edificio de usos múltiples atrás de archivo, jaula de residuos sólidos, casa de choferes, bodega atrás de taller y desagüe alado de taller. |
| Margen Derecha del río             | Edificio de Operaciones e Ingeniería, Casetas de Vigilancia, Áreas de estacionamiento, Bodegas, Bomberos, SEMAR, área confinada, caseta de supervisores y comedor común.  |
| Margen Izquierda y Derecha del río | Parque Vehicular.   |

**7. REQUERIMIENTOS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

**7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO**

- Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.
- El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.
- Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca LA API. LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.
- El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.
- El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, piso laminado, etc.
- LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que LA API cuente de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.





## **7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LA API. En caso de inasistencia de un elemento. LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

### **SUPERVISOR DEL SERVICIO (1 ELEMENTO)**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LA API, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designa 1 (un) supervisor requerido por LA API, mismas que considerará para dicha asignación que el supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de 9 (nueve) elementos asignados en un mismo turno.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

#### **1. Supervisar:**

- La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- El cumplimiento del programa de trabajo.
- La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LA API.
- Que se cumpla con los turnos requeridos por LA API.

#### **2. Verificar:**

- La realización de las actividades propias del SERVICIO.
- Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO para LA API.

### **OPERARIOS (9 ELEMENTOS)**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por LA API. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan LA API. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de





protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, chaleco anti reflejante, etc.) y **Credencial de acceso APITUX con vigencia del contrato** proporcionado por el POSIBLE PROVEEDOR, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

### 7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta para LA ENTIDAD, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

### 7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta para LA API, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas nuevas, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por LA API, y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

### 7.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LA ENTIDAD, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LA API incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

Los productos deberán ser altamente eficaces y a la vez biodegradables e inocuos al medio ambiente, deberá implementar controles operacionales para el manejo, almacenaje y comunicación efectiva sobre las sustancias que utilizan; de conformidad con la normas NOM-01STPS-2015 "Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo", contando con las H.D.S. (Hojas de Datos de Seguridad) de cada una de las sustancias biodegradables que comercializa lo cual permitirán al personal de limpieza de la API contar con la información suficiente para el control de etiquetado y actualización de los pictogramas conforme a la NOM-018-STPS-2015 misma que son colocadas en las sustancias químicas (productos de limpieza) que utiliza el personal para el desarrollo de sus actividades diarias.

### 7.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen LA API, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura. En caso de que se generen gastos por el retiro de desechos, estos correrán por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES, sin cargo alguno para la API.

La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada LA ENTIDAD.







### 7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificada o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

Adicional se requiere la **Credencial de acceso APITUX con vigencia del contrato** proporcionado por el POSIBLE PROVEEDOR.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|----------|---|
| 4        | Pantalones con requerimientos mínimos de 50% de algodón y 50% poliéster para que sea cómoda y resistente. Color oscuro. Cada seis meses   |
| 4        | Camisa y/o blusa manga larga con requerimientos mínimos de 50% de algodón y 50% poliéster para que sea cómoda y resistente dada las características climatológicas que imperan en la localidad durante el año. Color claro con logotipo bordado de la empresa del Participante ganador, el cual deberá estar en la parte izquierda de la camisa, a 1.5 cm. sobre la bolsa con las siguientes medidas: 5.5 cm. de alto por 6.5 cm. de ancho. Cada seis meses |
| 1        | Calzado de seguridad color negro que cumpla con las especificaciones de la norma NOM-113-STPS-2009. Dado que el personal de limpieza maneja productos químicos y agua y trabaja cerca de suelos húmedos o mojados, su calzado debe prevenir las caídas y accidentes, por lo que es importante señalar que los zapatos deben ser cerrados y tener suela antideslizante. Una vez al año.  |
| 1        | Impermeable tipo gabardina con capucha. Una vez al año.   |
| 1        | Chaleco de seguridad según lineamientos vigentes de Aduana. Una vez al año.   |
| 1        | Botas de hule. Una vez al año.  |

### 7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de LA API, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA API. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, LA API podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

#### SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.





- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LA API.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LA API.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

## 7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA API, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA API de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

## 8. FORMA DE PAGO

La facturación correspondiente será entregada en las oficinas de LA API de forma electrónica, para su trámite de pago. El POSIBLE PROVEEDOR adjudicado deberá presentar su factura y reporte en forma mensual, a entera satisfacción por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el participante.

## 10.- CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.





**11. NORMAS, ESPECIFICACIONES Y CÓDIGOS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán observar en lo aplicable para la prestación del SERVICIO, las siguientes Normas:

| NÚMERO DE NORMA               | DESCRIPCIÓN DE LA NORMA   |
|-------------------------------|---|
| <b>NOM-004-STPS-1999</b>      | Sistema de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. |
| <b>NOM-017-STPS-2017</b>      | Equipo de protección persona-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.                                       |
| <b>NOM-030-STPS-2009</b>      | Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades                                    |
| <b>NMX-CC-90001-IMNC-2015</b> | Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles                          |
| <b>NMX-R-025-SCFI-2015</b>    | En igualdad laboral y no discriminación   |
| <b>NOM-035-STPS-2018</b>      | Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención                                    |

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán atender a lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, numeral 7.1 inciso c)**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Auditorías Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud de **LA API** que las requieran para la prestación del **SERVICIO**.

**12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El área administradora del contrato será la Subgerencia de Administración de la API.

**13. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la **Ley**, la API aplicará penas convencionales al PROVEEDOR ADJUDICADO, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del SERVICIO, estas se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A., y en ningún caso la suma de todas las penas contractuales aplicadas al PROVEEDOR ADJUDICADO podrá exceder el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) valor total del CONTRATO antes del I.V.A. y serán determinadas en función del SERVICIO no entregado o prestado oportunamente.

Para efectos del presente procedimiento la API aplicará al PROVEEDOR ADJUDICADO por el atraso en la prestación del SERVICIO una pena convencional del 0.5% (punto cinco por ciento) del valor del SERVICIO no prestado oportunamente, sin considerar el IVA, de acuerdo con lo siguiente:

| No. | Concepto   | Porcentaje de penalización  |
|-----|--|---|
| 1   | Atraso en el inicio de la prestación del <b>Servicio</b> | 0.5% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual a facturar |
| 2   | Atraso en la entrega mensual del                         | 0.5% por cada día natural de atraso                                   |





listado correspondiente al **SUA** sobre el monto mensual a facturar

#### 14. DEDUCTIVAS

La API aplicará al PROVEEDOR ADJUDICADO las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, en los términos de lo previsto por los artículos 53 bis de la **Ley** y 97 del **Reglamento**, de manera enunciativa más no limitativa de acuerdo con lo siguiente:

| Tabla de deductivas |  |  |
|---------------------|--|--|
| No.                 | Concepto   | Porcentaje de deducción                        |
| 1                   | Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.   | 1% sobre el costo mensual del operario         |
| 2                   | Cuando de la revisión realizada al listado del <b>SUA</b> , se detecte personal de la empresa laborando que no esté dado de alta en el <b>IMSS</b> | 3% sobre el costo mensual del operario         |
| 3                   | Cuando de la revisión realizada al listado del <b>SUA</b> , se detecte un registro parcial ante el <b>IMSS</b>                                     | 3% sobre el costo mensual del operario por día |
| 4                   | Por la falta de insumos y/o herramientas para la prestación del <b>Servicio</b>  | 1% sobre el costo mensual a facturar           |
| 5                   | Incumplimiento de rutinas y frecuencias  | 1% sobre el costo mensual a facturar           |

Una vez vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento, se procederá al día siguiente, a la rescisión del CONTRATO, en cuyo caso, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del CONTRATO.

#### 15. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el POSIBLE PROVEEDOR deberá presentar póliza de fianza de garantía de cumplimiento a más tardar 10 días después de formalizado el contrato, en la Gerencia de Administración y Finanzas de esta API, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. a favor de LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Con dicha fianza el POSIBLE PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

#### 16. ANTICIPOS

En el presente contrato, la API no otorga anticipos al participante.

#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

##### Evaluación técnica

##### Experiencia del participante

Para acreditar su EXPERIENCIA, el participante deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses en cada uno de los 3 contratos que presente, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste 3 contratos entregados para acreditar su experiencia señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el **Formato 1** del Anexo Técnico de la presente convocatoria.





Deberá anexar copia simple de contratos, pedidos o cualquier otro documento legal que acredite su experiencia, con los siguientes requisitos:

- Que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;

***El incumplimiento parcial o total de este requisito será motivo de desechamiento.***

### **Especialidad del participante**

Para acreditar su ESPECIALIDAD el participante deberá acreditar 3 contratos de servicios iguales o similares, mediante escrito firmado por el representante legal en hoja membretada. Para tal efecto utilizará el **Formato 2** del Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Deberá anexar copia simple de contratos, pedidos o cualquier otro documento legal que acredite su especialidad, con los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos estén terminados previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;

***El incumplimiento parcial o total de este requisito será motivo de desechamiento.***

### **Acreditación de Cumplimiento**

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el participante deberá acreditar haber cumplido satisfactoriamente 3 contratos de servicios iguales o similares, mediante manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Participante, mediante el **Formato 3** de esta Convocatoria.

Deberá anexar copia simple de cartas de aceptación o de liberación de fianza de los contratos que presentó para acreditar su EXPERIENCIA y/o ESPECIALIDAD, de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;

Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva;

Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

***El incumplimiento parcial o total de este requisito será motivo de desechamiento.***





**Proposición Económica**

El POSIBLE PROVEEDOR adjuntará su lista de precios para el SERVICIO, mediante el Anexo 7 “PROPUESTA ECONÓMICA”, en el cual consignará la siguiente información:

El número de procedimiento, los datos del participante y a quién dirige la oferta; deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, el participante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.





# APÉNDICE I

## INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS





| Áreas             |   | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria  | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|-------------------|---|--------------------------|---|---|------------------------|
| <b>Pisos</b>      |   |                          |   |   |                        |
| 2                 | Piso laminado   | Barrido                  | Escoba  | Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo  | N/A                    |
|                   |   |                          | Recogedor   | Recogedor de lámina o de plástico con mango   | N/A                    |
|                   |   |                          | Guantes de hule   | Guantes de hule   | N/A                    |
|                   |   | Mopeado                  | Mop   | Mop completo  | N/A                    |
|                   |   |                          | Limpiador   | Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt   | N/A                    |
|                   |   |                          | Repuesto mop para   | Repuesto para mop   | N/A                    |
|                   |   |                          | Funda mop para  | Funda para mop  | N/A                    |
|                   |   |                          | Guantes de hule   | Guantes de hule   | N/A                    |
|                   |   | 3                        | Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol. | Barrido   | Escoba                 |
| Recogedor         | Recogedor de lámina o de plástico con mango   |                          |   |   | N/A                    |
| Guantes de hule   | Guantes de hule   |                          |   |   | N/A                    |
| Trapeado          | Limpiador líquido   |                          |   | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                   | Mechudo   |                          |   | Mechudo de algodón  | N/A                    |
|                   | Jalador   |                          |   | Jalador de piso   | N/A                    |
|                   | Jerga   |                          |   | Jerga en rollo  | N/A                    |
|                   | Cubeta  |                          |   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
| Guantes de hule   | Guantes de hule   |                          |   | N/A   |                        |
| Limpiador líquido | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro |                          |   | NOM-189-SSA1/SCFI-2018  |                        |







| Áreas |                                       | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|-------|---------------------------------------|--------------------------|--|---|------------------------|
| 4     | Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica | Barrido                  | Escoba   | Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo  | N/A                    |
|       |                                       |                          | Recogedor  | Recogedor de lámina o de plástico con mango   | N/A                    |
|       |                                       |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|       |                                       | Lavado                   | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro   | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|       |                                       |                          | Aspiradora industrial                                      | 1 aspiradora de alta velocidad con motor de 1.25 H.P. estructura de metal con ruedas, tipo industrial, cable de 15 metros de largo incluyendo todos los aditamentos | N/A                    |
|       |                                       |                          | Extensión eléctrica  | Extensión eléctrica de uso rudo   | N/A                    |
|       |                                       |                          | Manguera   | De 10 metros  | N/A                    |
|       |                                       |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |





| Áreas               |   | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|---------------------|---|--------------------------|--|---|------------------------|
| 6                   | Escaleras   | Barrido                  | Escoba   | Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo  | N/A                    |
|                     |   |                          | Recogedor  | Recogedor de lámina o de plástico con mango   | N/A                    |
|                     |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|                     |   | Trapeado                 | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                     |   |                          | Mechudo  | Mechudo de algodón  | N/A                    |
|                     |   |                          | Jalador  | Jalador de piso   | N/A                    |
|                     |   |                          | Jerga  | Jerga en rollo  | N/A                    |
|                     |   |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|                     |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|                     |   |                          | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
| Extensión eléctrica | Extensión eléctrica de uso rudo                             |                          | N/A  |   |                        |
| Guantes de hule     | Guantes de hule   | N/A                      |  |   |                        |
| 8                   | Estacionamiento, Azotea y áreas comunes, (parque vehicular) | Barrido                  | Escoba   | Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo  | N/A                    |
|                     |   |                          | Recogedor  | Recogedor de lámina o de plástico con mango   | N/A                    |
|                     |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|                     |   | Lavado                   | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                     |   |                          | Hidrolavadora de alta presión                              | 2 equipos de hidrolavado de alta presión de 3000 PSI, de gasolina.  | N/A                    |
|                     |   |                          | Extensión eléctrica  | Extensión eléctrica de uso rudo   | N/A                    |
|                     |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |





| Núcleos Sanitarios       |                          |   |   |   |                        |
|--------------------------|--------------------------|---|---|---|------------------------|
| Áreas                    | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria                            | Descripción   | Norma Oficial Mexicana  |                        |
| 9                        | Baños                    | Lavado de Muebles de Baño   | Limpiador líquido   | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                          |                          | Sarricida   | Sarricida líquido, botella de 1 litro   | NOM-189-SSA1/SCFI-2018  |                        |
|                          |                          | Cloro   | Cloro al 100% botella de 1 litro  | NOM-189-SSA1/SCFI-2018  |                        |
|                          |                          | Fibra   | Fibra abrasiva  | N/A   |                        |
|                          |                          | Cepillo   | Cepillo para WC (tipo trompo)   | N/A   |                        |
|                          |                          | Cubeta  | Cubeta de plástico  | N/A   |                        |
|                          |                          | Bomba   | Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.   | N/A   |                        |
|                          |                          | Limpiador polvo en  | Limpiador en polvo  | N/A   |                        |
|                          |                          | Guantes de hule   | Guantes de hule   | N/A   |                        |
|                          |                          | Cepillo plástico para manos   | Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno | N/A   |                        |
|                          |                          | Líquido destapa caños   | Líquido destapa caños   | N/A   |                        |
|                          | Piedra pómez             | Piedra pómez, "Calidad de limpieza"   | N/A   |   |                        |
|                          | Desodorizado             | Pastilla desinfectante  | Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.                                      | NOM-189-SSA1/SCFI-2018  |                        |
|                          |                          | Aromatizante  | Aromatizante para WC, varios aromas   | N/A   |                        |
| Tapete anti-salpicaduras |                          | Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas | N/A   |   |                        |





|  |  |                          |   |                        |
|--|--|--------------------------|---|------------------------|
|  | Lavado Muros de  | Limpiador líquido        | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios Aromas biodegradables en botella de 1 litro, | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|  |  | Sarricida                | Sarricida líquido, botella de 1 litro   | N/A                    |
|  |  | Cloro                    | Cloro al 100% botella de 1 litro  | N/A                    |
|  |  | Guantes hule             | Guantes de hule   | N/A                    |
|  | Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores) | Papel higiénico          | Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.   | NMX-N-092-SCFI-2015    |
|  |  | Toalla para manos        | Papel toalla, hoja resistente, color blanco   | NMX-N-096-SCFI-2014    |
|  | Despachadores de jabón líquido   | Jabón líquido para manos | Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas,   | N/A                    |





| Mobiliario |                          |  |   |                        |
|------------|--------------------------|--|---|------------------------|
| Áreas      | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
| 10         | Limpieza                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|            |                          | Guantes hule de  | Guantes de hule   | N/A                    |
|            | Lavado (metal)           | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro   | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|            |                          | Extensión eléctrica  | Extensión eléctrica de uso rudo   | N/A                    |
|            |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|            | Encerado de madera       | Lustrador  | Lustrados para muebles en aerosol   | N/A                    |
|            |                          | Aceite rojo  | Aceite rojo para madera   | N/A                    |
|            |                          | Guantes hule de  | Guantes de hule   | N/A                    |
| 11         | Aspirado                 | Aspiradora para Muebles                                    | 1 aspiradora de alta velocidad con motor de 1.25 H.P. estructura de metal con ruedas, tipo industrial, cable de 15 metros de largo incluyendo todos los aditamentos | N/A                    |
|            |                          | Extensión eléctrica  | Extensión eléctrica de uso rudo   | N/A                    |
|            | Lavado                   | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro   | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|            |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|            |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|            | Sacudido                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |





| Áreas |                      | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|-------|----------------------|--------------------------|--|---|------------------------|
| 12    | Equipos electrónicos | Limpieza                 | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | N/A                    |
|       |                      |                          | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|       |                      |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |

| Áreas           |                  | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|-----------------|------------------|--------------------------|--|---|------------------------|
| 13              | Cestos de Basura | Vaciado                  | Bolsa de plástico  | Bolsa de plástico grande  | N/A                    |
|                 |                  |                          | Recolectores de basura con ruedas                          |   | N/A                    |
|                 |                  |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
|                 |                  | Limpieza                 | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                 |                  |                          | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|                 |                  |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|                 |                  |                          | Guantes hule de  | Guantes de hule   | N/A                    |
|                 |                  | Lavado                   | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                 |                  |                          | Cepillo plástico para manos                                | Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno             | N/A                    |
|                 |                  |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
| Guantes de hule | Guantes de hule  |                          | N/A  |   |                        |





| Áreas         |  | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|---------------|--|--------------------------|--|---|------------------------|
| 16            | Extintores                                 | Limpieza                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|               |  |                          | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|               |  |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
| 18            | Despachadores de agua (solo parte externa) | Limpieza                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|               |  |                          | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|               |  |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|               |  |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
| 19            | Persiana                                   | Limpieza                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|               |  |                          | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|               |  |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|               |  |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
| <b>Cocina</b> |  |                          |  |   |                        |
| Áreas         |  | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
| 21            | Cubiertas                                  | Sacudido                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|               |  | Limpieza                 | Fibra  | Fibra abrasiva  | N/A                    |
|               |  |                          | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |





|                             |                                      |          |                    |   |                        |
|-----------------------------|--------------------------------------|----------|--------------------|---|------------------------|
|                             |                                      |          | Atomizador         | Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Limpiador en polvo | Limpiador en polvo  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Guantes de hule    | Guantes de hule   | N/A                    |
|                             |                                      |          | Piedra pómez       | Piedra pómez, "Calidad de limpieza"   | N/A                    |
| 22                          | Refrigeradores y Horno de Microondas | Limpieza | Fibra              | Fibra abrasiva  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro     | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|                             |                                      |          | Guantes de hule    | Guantes de hule   | N/A                    |
| <b>Vidrios y Cancelería</b> |                                      |          |                    |   |                        |
| 23                          | Vidrios Interiores                   | Lavado   | Limpia vidrios     | Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro   | N/A                    |
|                             |                                      |          | Cepillo            | Cepillo para lavar vidrios  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Atomizador         | Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Jalador            | Jalador metálico para vidrio, con mango   | N/A                    |
|                             |                                      |          | Cubeta             | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Escalera           | 5 Escaleras de tijera de 3 peldaños, resistencia mínima de 100 kilos  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Guantes de hule    | Guantes de hule   | N/A                    |
| 24                          | Vidrios Exteriores hasta 3.5 m       | Lavado   | Limpia vidrios     | Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro   | N/A                    |
|                             |                                      |          | Cepillo            | Cepillo para lavar vidrios  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Jalador            | Jalador metálico para vidrio, con mango   | N/A                    |
|                             |                                      |          | Cubeta             | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|                             |                                      |          | Escalera           | 1 Escalera de largo alcance (10 metros), resistencia mínima de 150 kilos tipo tijera con sujetadores de seguridad | N/A                    |
|                             |                                      |          | Guantes de hule    | Guantes de hule   | N/A                    |







| Áreas        |   | Descripción de la Rutina | Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria | Descripción   | Norma Oficial Mexicana |
|--------------|---|--------------------------|--|---|------------------------|
| 25           | Domos y parasoles   | Limpieza                 | Limpia vidrios   | Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro   | N/A                    |
|              |   |                          | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|              |   |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|              |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
| 26           | Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas | Limpieza                 | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|              |   |                          | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|              |   |                          | Cepillo  | Cepillo para lavar vidrios  | N/A                    |
|              |   |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|              |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |
| <b>Muros</b> |   |                          |  |   |                        |
| 27           | Muros internos  | Limpieza                 | Limpiador líquido  | Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro | NOM-189-SSA1/SCFI-2018 |
|              |   |                          | Franela  | Franela de algodón  | N/A                    |
|              |   |                          | Cubeta   | Cubeta de plástico  | N/A                    |
|              |   |                          | Guantes de hule  | Guantes de hule   | N/A                    |





| Norma Oficial Mexicana | Nombre de la Norma  | Objetivo y Campo de Aplicación   |
|------------------------|---|--|
| NOM-189-SSA1/SCFI-2018 | Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico  | Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud. |
| NMX-N-092-SCFI-2015    | Industrias de celulosa y papel-papeles crepados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla) y especificaciones y método de prueba. | Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.  |
| NMX-N-096-SCFI-2014    | Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.  | Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.   |





**ANEXO 2**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

| DOCUMENTO | ANEXOS DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA   | PUNTO DE CITA | CAUSAL DE DESECHAMIENTO |
|-----------|----------------------|--|---------------|-------------------------|
| DC-01     | LIBRE                | COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.  | 44.1          | SI                      |
| DC-02     | ANEXO 4              | FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.  | 22, 44.2      | SI                      |
| DC-03     | ANEXO 5              | DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.   | 44.4          | SI                      |
| DC-04     | LIBRE                | ESCRITO INFORMANDO LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE.   | 44.5          | NO                      |
| DC-05     | ANEXO 6              | ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACOMPAÑADO EN SU CASO DEL ANEXO 6-A "FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" | 24.2, 24.3    | NO                      |
| DC-06     | ANEXO 9              | DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES  | 44.6          | SI                      |
| DC-07     | ANEXO 10             | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.   | 44.7          | SI                      |
| DC-08     | ANEXO 11             | DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS   | 44.9          | SI                      |
| DC-09     | ANEXO 16             | ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP O MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.  | 44.12         | SI                      |
| DC-10     | ANEXO 18             | NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).                       | 8             | NO                      |
| DC-11     | ANEXO 19             | FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL  | 44.14         | NO                      |





|  |  |            |  |  |
|--|--|------------|--|--|
|  |  | RESERVADA. |  |  |
|--|--|------------|--|--|

| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: |                      |   |                            |                         |
|------------------------|----------------------|---|----------------------------|-------------------------|
| DOCUMENTO              | ANEXOS DE REFERENCIA | DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA  | PUNTO DE CITA              | CAUSAL DE DESECHAMIENTO |
| DT-01                  | ANEXO 8              | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.  | 44.3                       | SI                      |
| DT-02                  | ANEXO 12             | DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.  | 44.8                       | SI                      |
| DT-03                  | ANEXO 13             | DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA (ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA)                                      | 44.10                      | NO                      |
| DT-04                  | ANEXO 14             | FORMATO DE SOLICITUD DE CADENAS PRODUCTIVAS   | 44.11                      | NO                      |
| DT-05                  | ANEXO 15             | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS. | 10 y Anexo 1, punto 11     | SI                      |
| DT-06                  | LIBRE                | PROPUESTA TECNICA   | 44.13                      | NO                      |
| DT-07                  | LIBRE                | ESCRITO SOBRE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.   | 44.15 y Anexo 1, punto 7.6 | SI                      |
| DT-08                  | LIBRE                | ESCRITO DONDE ACREDITE LA EXPERIENCIA CALIDAD DE LOS SERVICIOS  | 46.16 y Anexo 1, punto 7.1 | SI                      |
| DT-09                  | LIBRE                | ESCRITO DE RESPONSABILIDAD LABORAL  | 44.17 Y Anexo 1, punto 7.9 | SI                      |
| DT-10                  | LIBRE                | PROPUESTA DE TRABAJO  | 44.18 Y Anexo 1,           | SI                      |





|              |                  |  |                            |    |
|--------------|------------------|--|----------------------------|----|
|              |                  |  | punto 7.3                  |    |
| <b>DT-11</b> | <b>LIBRE</b>     | RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS  | 44.19 Y Anexo 1, punto 7.4 | SI |
| <b>DT-12</b> | <b>Formato 1</b> | <b>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE</b> , CONFORME AL <b>ANEXO 1</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  | 44.20                      | SI |
| <b>DT-13</b> | <b>Formato 2</b> | <b>ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE</b> , CONFORME AL <b>ANEXO 1</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | 44.21                      |    |
| <b>DT-14</b> | <b>Formato 3</b> | <b>ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE</b> , CONFORME AL <b>ANEXO 1</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | 44.22                      |    |
| <b>DT-15</b> | <b>LIBRE</b>     | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN    | 44.23                      | SI |

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

|              |                 |   |       |    |
|--------------|-----------------|---|-------|----|
| <b>DE-01</b> | <b>ANEXO 7</b>  | PROPUESTA ECONÓMICA                           | 44.24 | SI |
| <b>DE-02</b> | <b>ANEXO 17</b> | CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA. | 40.10 | SI |





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO MARCO FORMALIZADO Y SUS ANEXOS**

**20210312\_Versión Pública de Contrato Marco de Servicio Integral de Limpieza**

**Consultable en:**

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/contrato-marco-servicio-integral-de-limpieza-2021>





**ANEXO 4**

**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
No. \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
**(Firma)**

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
No. \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (el suscrito/mi representada) es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la API.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**R.F.C. del Representante Legal**







**ANEXO 6**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
No. \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente invitación, en nombre y representación de:

Nombre del participante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |
|------------------|------------------|------------|
|                  |                  |            |
|                  |                  |            |

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA**





**ANEXO 6-A**

**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional  
No. \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|--------------|--------|-------|-----------|-------------------|
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |
|              |        |       |           |                   |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.

2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.

3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

---



---



---



---





**ANEXO 7**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_**  
“\_\_\_\_\_”

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

| Entidad Federativa | Días laborables           | Elementos  |           | Total elementos | Precio unitario por mes |
|--------------------|---------------------------|------------|-----------|-----------------|-------------------------|
|                    | Lunes a Viernes (mensual) | Supervisor | Operarios |                 |                         |
| Veracruz           |                           | 1          | 9         | 10              |                         |
|                    |                           |            |           | Subtotal        |                         |
|                    |                           |            |           | IVA             |                         |
|                    |                           |            |           | Total           |                         |

El participante adjuntará el Anexo 7 en el cual consignará la siguiente información: El número de procedimiento, los datos del participante y a quién dirige la oferta; deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a centésimos, el participante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**Notas:**

- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniformes, credencial de acceso a la APITUX, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- Precios de reserva, según ANEXO II de la convocatoria del **Contrato Marco** del Servicio Integral de Limpieza 2021 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público:





**Precios de reserva, según ANEXO II de la convocatoria del Contrato Marco del Servicio Integral de Limpieza 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:**



**ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA**

| Zona libre de frontera  |                          |           |                  | Resto del país   |                 |           |                  |
|---|--------------------------|-----------|------------------|--|-----------------|-----------|------------------|
| Precios sin IVA<br>Por elemento (operario o supervisor,<br>así como los materiales,<br>herramientas, uniforme, equipo y<br>demás condiciones) |                          |           |                  | Precios sin IVA<br>Por elemento (operario o supervisor,<br>así como los materiales, herramientas,<br>uniforme, equipo y demás condiciones) |                 |           |                  |
| Entidad Federativa de Entrega   | Días laborables          | Mensual   | Unitario por día | Entidad Federativa de Entrega  | Días laborables | Mensual   | Unitario por día |
| Cotización a nivel nacional   | Lunes - Domingo          | 14,388.50 |                  | Cotización a nivel nacional  | Lunes - Domingo | 10,584.16 |                  |
| Baja California   | Lunes - Domingo          | 14,388.50 |                  | Ciudad de México   | Lunes - Domingo | 10,416.00 |                  |
| Sonora  | Lunes - Domingo          | 13,973.63 |                  | Estado de México   | Lunes - Domingo | 10,261.28 |                  |
| Chihuahua   | Lunes - Domingo          | 14,200.00 |                  | Veracruz   | Lunes - Domingo | 10,511.00 |                  |
| Coahuila  | Lunes - Domingo          | 14,086.42 |                  | Jalisco  | Lunes - Domingo | 11,203.00 |                  |
| Nuevo León  | Lunes - Domingo          | 14,086.42 |                  | Oaxaca   | Lunes - Domingo | 10,925.30 |                  |
| Tamaulipas  | Lunes - Domingo          | 14,200.00 |                  | Chiapas  | Lunes - Domingo | 11,327.50 |                  |
| Cotización a nivel nacional   | Lunes - Sábado           | 14,332.50 |                  | Sinaloa  | Lunes - Domingo | 11,416.00 |                  |
| Baja California   | Lunes - Sábado           | 13,466.57 |                  | Puebla   | Lunes - Domingo | 10,300.00 |                  |
| Sonora  | Lunes - Sábado           | 13,084.16 |                  | Guanajuato   | Lunes - Domingo | 10,925.30 |                  |
| Chihuahua   | Lunes - Sábado           | 13,121.86 |                  | Morelos  | Lunes - Domingo | 10,909.59 |                  |
| Coahuila  | Lunes - Sábado           | 13,132.19 |                  | Querétaro  | Lunes - Domingo | 11,383.53 |                  |
| Nuevo León  | Lunes - Sábado           | 13,140.76 |                  | Michoacán  | Lunes - Domingo | 10,957.50 |                  |
| Tamaulipas  | Lunes - Sábado           | 13,550.50 |                  | Quintana Roo   | Lunes - Domingo | 12,191.18 |                  |
| Cotización a nivel nacional   | Lunes - Viernes          | 13,941.70 |                  | Tabasco  | Lunes - Domingo | 11,352.50 |                  |
| Baja California   | Lunes - Viernes          | 12,699.76 |                  | Campeche   | Lunes - Domingo | 12,109.65 |                  |
| Sonora  | Lunes - Viernes          | 12,635.00 |                  | Durango  | Lunes - Domingo | 11,928.00 |                  |
| Chihuahua   | Lunes - Viernes          | 13,101.00 |                  | Yucatán  | Lunes - Domingo | 11,813.75 |                  |
| Coahuila  | Lunes - Viernes          | 13,101.00 |                  | Hidalgo  | Lunes - Domingo | 10,586.88 |                  |
| Nuevo León  | Lunes - Viernes          | 13,750.00 |                  | San Luis Potosí  | Lunes - Domingo | 11,068.76 |                  |
| Tamaulipas  | Lunes - Viernes          | 13,367.60 |                  | Guerrero   | Lunes - Domingo | 10,619.00 |                  |
| Cotización a nivel nacional   | Domingos y Días Festivos |           | 619.78           | Baja California Sur  | Lunes - Domingo | 12,056.45 |                  |
| Baja California   | Domingos y Días Festivos |           | 613.04           | Zacatecas  | Lunes - Domingo | 10,985.60 |                  |
| Sonora  | Domingos y Días Festivos |           | 600.67           | Colima   | Lunes - Domingo | 11,150.00 |                  |
| Cotización a nivel nacional   | Sábados                  |           | 498.39           | Nayarit  | Lunes - Domingo | 10,957.50 |                  |

|                     |                 |           |
|---------------------|-----------------|-----------|
| Estado de México    | Lunes - Viernes | 9,900.00  |
| Veracruz            | Lunes - Viernes | 10,107.00 |
| Jalisco             | Lunes - Viernes | 10,447.05 |
| Oaxaca              | Lunes - Viernes | 10,447.00 |
| Chiapas             | Lunes - Viernes | 10,743.95 |
| Puebla              | Lunes - Viernes | 9,905.00  |
| Sinaloa             | Lunes - Viernes | 10,680.00 |
| Guanajuato          | Lunes - Viernes | 10,200.00 |
| Morelos             | Lunes - Viernes | 10,515.64 |
| Querétaro           | Lunes - Viernes | 10,890.79 |
| Michoacán           | Lunes - Viernes | 10,267.65 |
| Quintana Roo        | Lunes - Viernes | 11,493.45 |
| Tabasco             | Lunes - Viernes | 10,743.95 |
| Campeche            | Lunes - Viernes | 11,347.29 |
| Durango             | Lunes - Viernes | 11,228.26 |
| Yucatán             | Lunes - Viernes | 11,295.48 |
| Hidalgo             | Lunes - Viernes | 10,122.47 |
| San Luis Potosí     | Lunes - Viernes | 10,311.50 |
| Guerrero            | Lunes - Viernes | 10,382.34 |
| Aguascalientes      | Lunes - Viernes | 10,200.00 |
| Baja California Sur | Lunes - Viernes | 11,477.74 |
| Zacatecas           | Lunes - Viernes | 10,200.00 |
| Colima              | Lunes - Viernes | 10,656.45 |
| Nayarit             | Lunes - Viernes | 10,267.65 |
| Tlaxcala            | Lunes - Viernes | 10,625.00 |
| Baja California     | Lunes - Viernes | 11,599.91 |
| Sonora              | Lunes - Viernes | 11,230.85 |
| Chihuahua           | Lunes - Viernes | 11,484.37 |
| Coahuila            | Lunes - Viernes | 11,374.98 |
| Nuevo León          | Lunes - Viernes | 11,477.74 |
| Tamaulipas          | Lunes - Viernes | 11,230.85 |





**ANEXO 8  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de invitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar inicio de la prestación de los servicios especificados en los documentos de invitación a los... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta invitación en el modelo de contrato, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la API, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la invitación del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

**PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Participante**





**ANEXO 9  
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a Cuando menos tres personas Nacional: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

**PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de participante y proveedor, declaro que no me encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**





**ANEXO 10  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a cuando menos tres personas nacional: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Firma**





**ANEXO II  
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente invitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**







**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 11 de la Invitación arriba citado, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana y lo señalado en los documentos denominados:

- a) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales. (<http://www.economia.gob.mx/?P=144>) de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la invitación.
- b) Normas de referencia y especificaciones de la API aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición será la vigente con la fecha de publicación de la invitación. (<http://www.gob-mx>)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal del Participante**





**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional. \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**(Nombre y firma del representante)**





**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 13**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

**Descripción**

Formato para que los participantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| NUMERO | DESCRIPCION   |
|--------|---|
| 1      | Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Precisar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas).  |
| 3      | Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.  |
| 4      | Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.   |
| 5      | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.   |
| 6      | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 7      | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.  |
| 8      | Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.  |





**ANEXO 14**

**FORMATO INFORMATIVO  
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional. \_\_\_\_\_

**INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA  
REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS  
PRODUCTIVAS**

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

**PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS  
PRODUCTIVAS**

***Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de productos y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumento a través de los bancos.
- Incremento tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con lo posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 6234672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx).





## PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

(Nombre de la Empresa)

En Nacional Financiera. S. N. C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica. Para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012 el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo. Principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin. Un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C. lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa para que goce de los beneficios que éste le brinda. Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo. [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario operaciones vía telefónica a través del Call Center 50896107 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características, descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs. en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.896107 y 01800 NAFINSA donde el personal de Nacional Financiera, S.N.E. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)**





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCHANT

**ANEXO 15**

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.**





**ANEXO 16**

**MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: .....

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL \_\_\_\_\_

En cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que en su numeral 4 del Anexo Segundo indica lo siguiente:

*“4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:*

*I. Contrataciones públicas;*

*II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y*

*III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones.”*

**Para personas físicas:**

De conformidad con lo que establece el numeral 2 del citado Anexo Segundo, el que suscribe C. \_\_\_\_\_ **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo.

**Para personas morales:**

De conformidad con lo que establece el numeral 3 del citado Anexo Segundo, el que esto suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, **afirmo/niego** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y





- c) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En caso de que el manifiesto sea en forma afirmativa, enlistar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado:

Los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo son los siguientes:

| Nombre del funcionario público | Puesto del servidor público | Tipo de vínculo |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
|                                |                             |                 |
|                                |                             |                 |
|                                |                             |                 |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**







**ANEXO 17**

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Invitación a cuando menos tres personas Nacional: \_\_\_\_\_

1. Razón social del participante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: \_\_\_\_\_
2. Precios:        fijos (    ) variables (    )
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ \_\_\_\_\_ (en la moneda ofertada)  
\_\_\_\_\_ (con letra).
4. Plazo de pago: \_\_\_\_\_ días naturales.
5. Plazo de entrega: \_\_\_\_\_
6. Lugar y condición de entrega: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:  
\_\_\_\_\_
8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**





## ANEXO 18

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.





El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**ANEXO 19**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

**(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APITUX, con motivo de mi participación en la convocatoria de referencia.

**I. Información Complementaria**

| Información | Clasificación (marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                        | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                  |              |                     |        |
|             |                                  |              |                     |        |

**II. Información Técnica**

| Información | Clasificación (marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                        | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                  |              |                     |        |
|             |                                  |              |                     |        |

**III. Información Económica**

| Información | Clasificación (marque con una X) |              |                     | Motivo |
|-------------|----------------------------------|--------------|---------------------|--------|
|             | Reservada                        | Confidencial | Comercial Reservada |        |
|             |                                  |              |                     |        |
|             |                                  |              |                     |        |

Ejemplos de los motivos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.
3. Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
4. Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015 y 17 de enero de 2017 respectivamente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

